

CÓDIGO DE ÉTICA

VERSIÓN 04

Gobernador

Freddy Tadeo D'ecclesiis Giménez





INDICE.

PRESENTACIÓN	pag. 3
VISIÓN	pag. 4
MISIÓN.....	pag. 4
VALORES ÉTICOS	pag. 4
VALORES INSTITUCIONALES	pag. 4
PRINCIPIOS	pag. 5
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	pag. 5
DIRECTRICES ÉTICAS	pag. 6
RESPONSABILIDADES	pag. 6
COMITÉ DE ÉTICA DE LA ENTIDAD	pag. 8
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA	pag. 8
INDICADOR DE LA GESTIÓN ÉTICA	pag. 9



PRESENTACIÓN.

La Gobernación de San Pedro a través de la **Ley N° 426 QUE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DEL GOBIERNO DAPARTAMENTAL**, resuelve orientar la política institucional a través de la incorporación de un Código de Ética en el cual se establezcan las bases de la interacción de los funcionarios con la comunidad, gremios, agentes de propiedad industrial, usuarios, instituciones públicas, organismos internacionales e instituciones de la sociedad civil, entre otros, con el fin de fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión gubernamental.

En este documento se define la misión institucional, los principios y los valores éticos, así como las directrices éticas que rigen nuestro relacionamiento los diferentes grupos de interés, internos y externos.

Este Código rige para los servidores públicos de la Gobernación de San Pedro, sin perjuicio de las demás normas y reglamentos de conducta ética aplicables a la institución, de acuerdo con las siguientes definiciones.

- a) "Función Pública" a toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.
- b) "Servidor Público de la Gobernación de San Pedro" a toda persona física designada para prestar servicio en la institución, independientemente a que se trate del titular del ente, quienes ocupen cargos de confianza, sean seleccionados o designados para ocupar un cargo público, el personal auxiliar y el personal contratado, cuyas tareas sean de carácter temporal o permanente.



VISIÓN.

Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado.

MISIÓN.

Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado.

VALORES ÉTICOS.

Los valores constituyen aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

VALORES INSTITUCIONALES.

1. Responsabilidad:

Asumimos con seriedad nuestras obligaciones y decisiones, cumpliendo con los compromisos adquiridos y respondiendo por las consecuencias de nuestras acciones para garantizar el buen funcionamiento institucional.

2. Respeto:

Valoramos la dignidad de todas las personas, promoviendo un ambiente laboral armonioso donde se reconocen y aprecian las diferencias individuales y culturales.

3. Empatía:

Fomentamos la capacidad de comprender y atender las necesidades y sentimientos de los demás, actuando con sensibilidad y consideración hacia los funcionarios y la ciudadanía.

4. Equidad:

Garantizamos un trato justo e imparcial para todos, asegurando que las decisiones y recursos se distribuyan de manera equilibrada y sin favoritismos.

5. Transparencia:

Promovemos la apertura en nuestras acciones y procesos, brindando información clara y accesible para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la institución.

6. Comunicación:

Impulsamos el diálogo abierto y constructivo entre las áreas y con la comunidad, favoreciendo el intercambio de información para una gestión eficaz y participativa.

7. Igualdad y no Discriminación:

Aseguramos un entorno inclusivo, libre de prejuicios y discriminación, donde todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación y desarrollo.

8. Honestidad:

Actuamos con rectitud y sinceridad, priorizando el interés público sobre los intereses personales o de terceros.



9. Integridad:

Mantenemos una conducta ética intachable, alineando nuestras acciones con los principios y valores institucionales para preservar la credibilidad del Gobierno Departamental.

10. Compromiso:

Nos involucramos activamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales, demostrando dedicación y lealtad en el servicio a la comunidad.

PRINCÍPIOS.

Los principios éticos son normas del fuero interno y creencias básicas de las personas que trabajamos en la Gobernación de San Pedro, sobre las formas correctas de cómo debemos relacionarnos con los demás funcionarios/as de la institución, las instituciones de control, los agentes, los usuarios y la sociedad en general.

PRINCÍPIOS INSTITUCIONALES.

1. Responsabilidad Institucional.

Asumimos con seriedad nuestras funciones y decisiones, cumpliendo los compromisos adquiridos y rindiendo cuentas de manera clara para garantizar el correcto uso de los recursos y el bienestar de la ciudadanía.

2. Respeto y Trato Digno.

Valoramos la dignidad de todas las personas, fomentando un ambiente inclusivo y armonioso donde prevalezca el buen trato, la cortesía y la tolerancia hacia las diferencias.

3. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Actuamos con apertura en cada proceso administrativo y operativo, proporcionando información clara y verificable para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

4. Equidad e Igualdad de Oportunidades.

Garantizamos un trato justo e imparcial, promoviendo la igualdad y evitando cualquier forma de discriminación, asegurando que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación y desarrollo.

5. Integridad y Honestidad.

Mantenemos una conducta ética intachable, actuando con sinceridad y rectitud, priorizando siempre el interés público por encima de intereses personales o particulares.

6. Comunicación Abierta y Participativa.

Fomentamos el diálogo constructivo entre las áreas internas y con la comunidad, fortaleciendo la colaboración y la participación ciudadana para una gestión eficaz y transparente.

7. Compromiso con el Bien Común.

Nos dedicamos con lealtad y entrega al cumplimiento de los objetivos institucionales, buscando siempre el desarrollo sostenible y el bienestar de todo el Departamento de San Pedro.



DIRECTRICES ÉTICAS.

Son las orientaciones acerca de cómo se debe relacionar una institución y sus servidores públicos con cada uno de los sectores involucrados en los procesos institucionales, para practicar los valores y principios éticos asumidos. Nuestras directrices éticas son:

Relaciones Internas o con funcionario/as de la institución.

Respetamos nuestras diferencias en el modo de ser y actuar. La amabilidad en el trato dispone todos nuestros actos. Creemos en el trabajo en equipo y la solidaridad laboral. Nos comunicamos de manera eficiente. La idoneidad y la igualdad de oportunidades son las características de toda promoción de nuestros recursos humanos.

Relaciones Externas.

Con la ciudadanía: Nos reconocemos como gestores del patrimonio público que velan por el bienestar ciudadano. Nuestro trato es cordial y equitativo con los ciudadanos. Propiciamos espacios de diálogo con la ciudadanía, fomentamos la participación ciudadana y rendimos periódicamente cuentas de nuestras gestiones.

Con otras instituciones: Reconocemos en todos los funcionarios/as públicos su calidad de servidores, por lo que los tratamos amable y oportunamente.

Con los usuarios, agentes y gestores: Gestionamos con eficiencia, transparencia y responsabilidad todos los trámites, servicios y procesos administrativos vinculados a las necesidades de la ciudadanía, las instituciones públicas y privadas, y las organizaciones comunitarias del Departamento de San Pedro. Todas nuestras acciones se realizan conforme a la Constitución Nacional, las leyes vigentes, las ordenanzas departamentales y los reglamentos aplicables, asegurando el fiel cumplimiento de los procedimientos.

Con los órganos de control: Brindamos informes veraces y oportunos a todos los órganos de control, e igualmente aplicamos y hacemos cumplir sus recomendaciones o resoluciones.

Con las organizaciones sociales y de la sociedad civil: Reconocemos la importancia de las organizaciones sociales y la sociedad civil, analizamos sus propuestas y cumplimos nuestros compromisos con ellas.

Con los órganos internacionales: Cumplimos nuestros compromisos con los organismos internacionales, rendimos cuenta de los proyectos ejecutados de forma veraz y oportuna, en especial los recursos utilizados y sus resultados.

Con la prensa y medios de comunicación: Garantizamos el derecho de la prensa y de los medios de comunicación de acceder a la información pública institucional, proveyendo información y materiales de noticias a los periodistas y organizaciones legítimas de comunicación.

Con el medio ambiente: Proveemos una cultura organizacional en la Gobernación de San Pedro, que desde la gestión de insumos contribuya permanentemente a la sostenibilidad medioambiental, a través de acciones educativas sobre el tema con todos los servidores, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.

RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades y compromisos de la Gobernación de San Pedro con los distintos actores que interactúan son:



- Contribuir al mejoramiento de la calidad de las gestiones, programas y acciones de apoyo que impulsa la Gobernación de San Pedro, de manera que redunden en beneficio de la población del departamento y fortalezcan la buena imagen de la institución.
- Promovemos la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales; minimizando las brechas de desigualdad social, económica y cultural.
- Buscar la satisfacción de la ciudadanía y de las organizaciones del Departamento de San Pedro, a través de gestiones, programas y acciones de apoyo realizadas con eficiencia, transparencia y compromiso con la calidad.
- Designar funciones al personal, de acuerdo con la preparación y conocimientos necesarios para desempeñarse.
- Fomentar el trabajo en equipo para el cumplimiento de objetivos de la Gobernación de San Pedro.

En cuanto a las responsabilidades profesionales se detallan indicadores de manera enunciativa y no limitativa, según se exponen seguidamente:

- Cumplir con diligencia, responsabilidad y calidad las tareas asignadas en el cargo, según la misión institucional.
- Respetar el derecho a la privacidad y confidencialidad, cuando de manera explícita o implícita ha sido establecido como funciones en un cargo.
- Conducirse con justicia, honradez, diligencia, lealtad, respeto, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, dignidad y estricta observancia de las normas legales y estricta observancia de las normas legales y éticas establecidas por la Gobernación de San Pedro.
- Emplear los recursos técnicos y conocimientos adquiridos en el desempeño personal y profesional.
- Trasmitir los conocimientos adquiridos en eventos Nacionales e Internacionales de funcionarios luego que hayan participado en ellos.
- Responder individualmente por los actos que, con motivo del ejercicio de funciones o prestación de servicios, dañen o perjudiquen a terceros.
- Abstenerse a utilizar la posición jerárquica para que su nombre aparezca en los trabajos que hayan realizado otra persona o grupo, si no participó de ello.
- Ser imparcial y ajustarse a la realidad técnica y científica al emitir una opinión o juicio en cualquier situación y ante cualquier autoridad o persona.
- Omitir, encubrir o proteger con su cargo a persona no habilitada para el ejercicio de las funciones que le son propias, ni tampoco permitir que otras personas utilicen su nombre, firma, contraseña y cargo para realizar actividades institucionales.
- Informar a la autoridad competente cuando se presente una situación que pueda poner en duda su probidad la de sus colegas, o dañar la imagen institucional.
- Lograr en todas las actividades la más alta calidad, efectividad y dignidad en los trabajos realizados, acorde con su capacidad.
- Cumplir con esmero las responsabilidades asignadas. Ejercer el cargo con integridad con honestidad, independencia e imparcialidad. Rechazar bienes o acciones que comprometan la integridad de su trabajo. - Los servidores públicos no utilizarán sus prerrogativas ni invocarán su calidad de servidor público para favorecer indebidamente intereses personales o económicos propios o de sus familiares. No intervendrán en ninguna operación, ni ocuparán ningún cargo o función, ni tendrán

interés económico, comercial o semejante que sea incompatible con su cargo, funciones y obligaciones en el ejercicio de ésta.

- Rechazar cualquier vinculación profesional o laboral con empresas, instituciones o personas que se encuentren bajo la supervisión, coordinación o control de la Gobernación de San Pedro, siempre que dicha actividad esté directamente relacionada con las funciones que se cumplen en la institución.
- Abstenerse de realizar gestiones administrativas que correspondan a la ciudadanía, instituciones u organizaciones externas, garantizando que cada trámite o acción sea realizado directamente por los responsables correspondientes dentro de la Gobernación de San Pedro.
- Conducirse con actitud positiva para alcanzar los objetivos institucionales.
- Utilizar la infraestructura, recursos tecnológicos e insumos en forma apropiada y eficiente para el desarrollo de los trabajos estrictamente institucionales.
- Observar las normas de integridad de buena conducta personal y profesional dentro y fuera del recinto de la institución, cumpliendo los valores éticos de la institución.
- Adecuarse a los procedimientos del Sistema de Gestión establecidos por la Gobernación de San Pedro, garantizando el cumplimiento de las normas internas y la mejora continua en todas las gestiones y acciones institucionales..
- Respetar el secreto profesional.
- Demostrar actitud de servicio, con atención amable, decorosa y respetuosa.
- Participar activamente en el desarrollo de actividades institucionales, con la promoción de información y acompañamiento en la gestión.

COMITÉ DE ÉTICA DE LA ENTIDAD.

El Comité de Ética es la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de apropiación de la gestión ética, orientando el ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA.

El Comité de Ética de la Gobernación de San Pedro estará constituido por el pleno de los integrantes del Comité de Control Interno de la institución.

De acuerdo al Artículo 3° de la Resolución G.S.P. N.° 2258//2025 “POR LA CUAL SE CONFORMA LOS COMITÉS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP Y SUS RESPECTIVAS FUNCIONES EN EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO”

El Comité de Ética contará con un Presidente, cuya función recaerá en el titular del Secretario General.

Se establece la conformación del Comité de Ética y Buen Gobierno de la Gobernación de San Pedro, quienes desarrollarán sus funciones y atribuciones conforme a su reglamentación, los Códigos de Ética y de Buen Gobierno designándose como miembros a los siguientes representantes:

- Jefe de Gabinete.
- Jefe de Dpto. de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Representante de los Funcionarios de la Gobernación.



El Comité de Ética cumplirá las siguientes funciones:

- Elaborar el Plan de Gestión de Ética Institucional por Ejercicio Fiscal y elevar a Máxima Autoridad Institucional para su revisión y aprobación correspondiente por acto administrativo.
- Realizar reuniones del Comité en forma periódica (**como mínimo una vez en forma trimestral**).
- Elaborar los procedimientos operativos de la Gestión de Ética Institucional y modificar cuando fuere necesario.
- Elaborar y revisar en forma conjunta, participativa y periódica (**como mínimo una vez al año**) con todos los funcionarios de la Institución de los Acuerdos y Compromisos Éticos de las distintas dependencias de la Institución.
- Consolidar los Acuerdos y Compromisos Éticos de las distintas dependencias de la Institución en un Código de Ética una vez aprobados (**como mínimo una vez al año**).
- Informar sobre el avance y el nivel de cumplimiento del Plan de Gestión de Ética, al Comité de Control Interno en forma periódica (**como mínimo una vez en forma trimestral**).

El Comité de Ética se reunirá por lo menos una vez por mes, y cada vez que exista sospecha de incumplimiento de los preceptos contenidos en este Código. Las decisiones que se tomen, será por simple mayoría de sus integrantes, debiendo en estos casos emitir un parecer a ser elevado a la Máxima Autoridad Institucional quien tomará los recaudos pertinentes para su aplicación.

INDICADOR DE LA GESTIÓN ÉTICA.

TABLERO INDICADOR DE LA GESTIÓN ÉTICA - EF 2025-2026

POLITICAS	ACCIONES	INDICADOR	META EF 2025	META EF 2026	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLES	
						EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
GESTIÓN ÉTICA	Cumplimiento de los A y CE	Cantidad de A y CE por dependencias cumplidas vs. Cantidad de A y CE en total en la Institución	50%	60%	Semestral	Comité de Ética/ Área de Transparencia	Comité de Buen Gobierno
	Tratamiento de incumplimiento	Cantidad de Denuncias tratadas vs. Cantidad de Denuncias presentadas	80%	90%	Semestral	Área de Transparencia	Comité de Ética/ Comité de Buen Gobierno

Gobernación de San Pedro

Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
San Pedro del Ycuamandyyu - Paraguay
www.sanpedro.free.site.pro/



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**